



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019

Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba, CI # 76041
Departamento de Cabañas
Municipio de Sensuntepeque

Versión Pública

Octubre de 2021



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(2/) ^(3/)

Centro Educativo:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa Interino Ad Honorem ^(2/) ^(3/)
- Dirección de Administración y Gestión Territorial ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Cabañas ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Asesoría Jurídica ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	7
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
	HALLAZGO N° 1: Fondos No Liquidados del año 2013 al 2014 por US\$12,785.95 _____	9
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	13
VIII.	RECOMENDACIONES -----	13
IX.	CONCLUSIÓN -----	14
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	14
XI.	LUGAR Y FECHA -----	14
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	15
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	15

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación, según gráfico a continuación:

Gráfico 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidaciones

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba**

Departamento: **Cabañas**

Municipio: **Sensuntepeque**

Código de Infraestructura: **76041**

Dirección: **Caserío Pozuelo Arriba, Cantón Rio Grande, Sensuntepeque**



**Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:
Del 01/10/2020 al 01/10/2022**

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2020-2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietario, Profesor	2020-2022
	Secretaria Propietaria, Profesora	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022

Del 25/08/2017 al 25/08/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Profesora	2017-2019
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2017-2019

**Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:
Del 03/01/2013 al 02/01/2015**

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta	2013-2015
	Vicepresidenta	2013-2015
	Tesorera	2013-2015
	Secretaria	2013-2015
	Vocal	2013-2015

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.



Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente el CE Caserío Pozuelo Arriba, con código de infraestructura N° 76041.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los CE por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el centro educativo en referencia, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 12,785.95, que corresponde a los años 2013 al 2014, según detalle a continuación:

Tabla N° 1: Monto Pendiente de Liquidar al 31/08/2019

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2013	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: CONFECCION2-BASICA)	\$923.25
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: UTILES-BASICA)	\$667.70
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$3,298.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: ZAPATOS-BASICA)	\$1,396.50
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: CONFECCION1-BASICA)	\$923.25
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: ZAPATOS 2014-BASICA)	\$1,415.25
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,649.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	\$922.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	\$669.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	\$922.00
TOTAL		\$12,785.95

Fuente: Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

Versión Pública



En las Visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; además, ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos. No obstante, las liquidaciones aún se encuentran pendientes.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N° 1: Fondos No Liquidados de los años 2013 y 2014 por US\$12,785.95

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

CONDICIÓN:

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba, Código de Infraestructura No. 76041 no ha liquidado fondos recibidos por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 12,785.95, que corresponde a los años 2013 y 2014, según detalle a continuación:

Tabla N° 2: Monto No Liquidado de los años 2013 y 2014

Año	Nombre Bono	Monto US\$ No Liquidado
2013	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: CONFECCION2-BASICA)	\$923.25
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: UTILES-BASICA)	\$667.70
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$3,298.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: ZAPATOS-BASICA)	\$1,396.50
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: CONFECCION1-BASICA)	\$923.25
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2013 (RUBRO: ZAPATOS 2014-BASICA)	\$1,415.25
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,649.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	\$922.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	\$669.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	\$922.00
TOTAL		\$12,785.95

Según lo manifestado por personal del Departamento de liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cabañas en visita realizada al CE el 12 de noviembre de 2019, se observaron documentos sin legalización y pendientes de revisar; según la Directora del CE no ha liquidado porque tiene facturas pendientes de proveedores.



Sobre lo anterior, se observó que ya tiene la documentación y fecha asignada para presentarse a liquidar a la DDE de Cabañas (21/11/2019); no obstante, la Directora no se presentó el día de la visita de Auditoría manifestando que no le fue comunicado por parte de la DDE.

La Jefa de Asistencia Administrativa y Financiera a organismos de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas se elaboró un Informe de Estado de Liquidación de Fondos, en el que se detalla los fondos pendientes del centro escolar al 16/03/2020 y el resumen de acciones realizadas entre ellas:

- Acta 33 de fecha 12/11/2019 del Consejo Directivo Escolar, en la cual se estableció plazo de 30 días calendario para que el centro realizara el proceso de liquidación, finalizando el 11/12/2019.
- Nota de fecha 22/11/2019 en la cual la Jefa de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismo, informa al Director Departamental de Educación sobre la visita al C.E. en fecha 12/11/2019.
- Nota de fecha 23/11/2019 en la cual el Director Departamental de Educación solicita al CDE del CE Caserío pozas Verdes, en la cual se concede un plazo hasta el 22/12/2019, para liquidar los bonos pendientes. Dicha nota fue recibida por la directora Ex Directora.

CRITERIOS:

- Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Clausula V), numeral 10, establece "Finalmente, los Centros Educativos presentaran la liquidación final de los componentes que reciban a más tardar sesenta días calendario después de haber recibido el último desembolso a la Dirección Departamental de Educación".
- Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-1960, romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6, establece que: Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero.



Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero. Sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

- El artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".
- El artículo 140 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, establece que: "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".
- El artículo 58, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

CAUSAS:

- Falta de Documentación de respaldo de los gastos realizados
- Falta de Legalización de documentos

EFFECTOS:

- Sanciones por falta de liquidación de los fondos.
- Denuncia ante la Fiscalía General de La República



COMENTARIOS DE LOS AUDITADOS:

Consejo Directivo Escolar:

En Lectura de Borrador de Informe, la directora actual del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba, manifestó que se ha comunicado con el Ex director para solicitarle la documentación faltante para poder realizar liquidaciones pendientes y este manifiesta que tiene la documentación incompleta y tampoco proporciona la información que tiene en su poder, en su casa de habitación.

Dirección Departamental de Educación de Cabañas

El Director Departamental de Educación de Cabañas, por medio de nota de fecha 16 de abril 2020, remitió 11 expedientes a la Dirección de Asesoría Jurídica, comunicando que se realizó el proceso administrativo de recuperación de fondos.

A consecuencia de lo anterior, Asesoría Jurídica en nota con referencia DAJ-2020-N082 de fecha 18 de junio 2020, remite a la Fiscalía General de la República detalle de centros educativos que no han liquidado solicitando se realicen las investigaciones correspondientes y se deduzca la responsabilidad penal si las hubiere.

Adicionalmente, se remitió convocatoria por medio de correo electrónico en fecha 07/04/2021, en la cual se convoca a la ex directora, para liquidar los fondos pendientes dándole un plazo de cinco días contados a partir del 12/04/2021.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Verificamos que por parte de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas que se han realizado gestiones administrativas, para la liquidación de los fondos pendientes de los años 2013 al 2014, por un monto de US\$ 12,785.95; no obstante, la evidencia documental está vinculada en su mayoría hacia los actuales Directora y Consejo Directivo Escolar, quienes no son los únicos responsables de la administración de los fondos pendientes; si no también, la Ex Directora [REDACTED], y la Ex Presidenta de la Asociación comunal para la Educación (ACE), cuya presidenta fue

Adicionalmente, no se cumplió con el control interno, debido a que ya venció el plazo para la liquidación de los fondos establecida en la normativa, sin que esto haya sido cumplido.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES

Al Organismo de Administración Escolar:

1. Presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación los fondos pendientes, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso que no se pueda justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo.

A la Dirección Departamental de Educación:

2. Solicitar a la Ex Directora del Centro Escolar Cantón el Pozuelo Arriba, [REDACTED], que se presente a liquidar los fondos pendientes ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso que no se pueda justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo. De esto dejar constancia física en que se haga constar la recepción por parte de la Ex Directora del C.E.
3. En caso de no acatar la instrucción por parte de la Ex Directora, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT; debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones.

A la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ):

4. Apertura de expediente para el Centro Escolar Caserío Posas Verdes, con código de infraestructura N.º 60269 y que interponga denuncia en contra de la ex Directora, señora [REDACTED], ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del DDE y DAJ, deberá ser remitida dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



IX. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha de la revisión el control interno aplicado por el Consejo Directivo Escolar no fue efectivo, debido a que no se dispone de la documentación completa y en debida forma, para documentar el uso transparente de los fondos correspondiente a las transferencias recibidas en los años 2013 y 2014, por el Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba, con Código de Infraestructura N°76041, de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que suman en total US\$ 12,785.95
2. No se cumplió el control interno, debido que los bonos no han sido liquidados a pesar que ya venció el plazo establecido en la normativa respectiva. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de la ex directora del centro escolar durante los años 2012 al 2014, profesora [REDACTED] i.
3. El Centro Escolar no tiene otros bonos adicionales pendientes de liquidar, hasta el año 2020, según se validó en el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba, con código de infraestructura N°76041. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 13 de octubre de 2021.



XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- [Redacted], Técnica Auditora.

Versión Pública